



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-MPC-A

Camaná, catorce de julio del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 09-JUL-2015, el Informe N° 288-2015-GODH-MPC del Gerente de Promoción de Desarrollo Humano y el Informe N° 079-2015-MPC-GPEde la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Requerimiento N° 088-SGECDR, referidos al pago de viáticos para los profesores de la Universidad Nacional de San Agustín, y;

#### **Considerando:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Informe N° 288-2015-GPDH-MPC del Gerente de Promoción de Desarrollo Humano, a través del cual hace llegar el requerimiento N° 088-2015-SGECDR-MPC, hace referencia al pago de viáticos de los profesores de la Universidad Nacional de San Agustín – UNSA, sub sede Camaná según convenio firmado con la UNSA, en la cláusula 5ta. Del convenio: DE LOS COMPROMISOS, numeral 2, establece: depositar a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín, la suma de S/. 103,854.00 (ciento tres mil ochocientos cincuentaicuatro con 00/100 nuevos soles) anualmente durante 5 años, para pago de viáticos y seguros de los docentes y coordinador académico que se trasladan desde la ciudad de Arequipa hasta la ciudad de Camaná

Que, el Informe N° 079-2015-MPC-GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en el que observa la entrega de documentación a la Gerencia Municipal solicitando la autorización que habilite el presupuesto, la partida para depositar vía transferencia, entre cuentas bancarias a favor de la Universidad Nacional de San Agustín, la cantidad de S/. 10,000.00 nuevos soles y a su vez indica que existe un convenio firmado en la gestión anterior

Que, revisados los Informe N° 288-2015-GPDH-MPC del gerente de Desarrollo de Humano y el Informe N° 079-2015-MPC-GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, del Requerimiento N° 088-2015-SGECDR-MPC, en vista de la existencia del Convenio de Cooperación Institucional para el Funcionamiento de la Universidad Descentralizada de la Universidad Nacional de San Agustín, Sub Sede Camaná, de fecha 14 de setiembre del 2012, firmado por la anterior gestión, a través del cual la Municipalidad Provincial de Camaná, se compromete al pago de viáticos a los docentes de la Universidad Nacional de San Agustín







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 063-2015-MPC-C)... Pág. 03

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y al Informe N° 613-2015-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE ACORDÓ

**Artículo Primero.-** APROBAR la ratificación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DESCENTRALIZADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN SUB SEDE CAMANÁ EN LA CIUDAD DE CAMANÁ, de fecha 14-SET-2012

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo, a la Universidad Nacional de San Agustín y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*[Firma]*  
Sr. Wáldor Lizarena Torres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ  
*[Firma]*  
Q.F. Edwin Jasmil Vasquez Zúñiga  
ALCALDE